



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.132 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Lucio Omar Sosa González, como autor de una falta contra las personas, en su modalidad de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento segundo de esta resolución. Asimismo, deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil al denunciante en la cantidad de 50 euros por cada uno de los tres días que tardaron en curar sus lesiones, en total 150 euros. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lucio Omar Sosa González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 2015.—El secretario (firmado).

(03/8.456/15)

